

Distr.
GENERAL

E/1990/5/Add.11
2 de septiembre de 1992

ESPAÑOL
Original: INGLES

Período ordinario de sesiones de 1993

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

Informes iniciales presentados por los Estados Partes
con arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto

Adición

NUEVA ZELANDIA

(TOKELAU)

[7 de agosto de 1992]

Introducción

1. El 28 de septiembre de 1978 Nueva Zelanda ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que entró en vigor para Nueva Zelanda el 28 de marzo de 1979. La ratificación de Nueva Zelanda se extendía también a las Islas Cook, Niue y Tokelau. El presente informe, presentado con arreglo al artículo 16 del Pacto, trata de su aplicación en lo que se refiere a Tokelau hasta mediados de 1992. Debe leerse en conjunción con el informe distinto presentado sobre la aplicación del Pacto en Nueva Zelanda y con el primero y segundo informes sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en lo que se refiere a Tokelau y que figuran en los documentos CCPR/C/10/Add.11 y CCPR/C/37/Add.12.

2. El presente informe se ha preparado de conformidad con las orientaciones facilitadas en el Manual de Preparación de Informes sobre los Derechos Humanos (HR/PUB/91/1).

GE.92-17466/8235f (S)

Perfil del país

Territorio y población

3. Tokelau está formado por tres pequeños atolones situados en el Pacífico meridional -Atafu, Nukunonu y Fakaofo- con una superficie total de alrededor de 12 km² y una población de unos 1.600 habitantes. El atolón central, Nukunonu, está a 92 km de Atafu y a 64 km de Fakaofo. Samoa occidental, el vecino más próximo de cierta consideración, se encuentra a 480 km al sur. Cada atolón consiste en varios islotes unidos por arrecifes de coral que rodean una laguna. Esos islotes, o motu, varían en longitud desde 90 m a 6 km y en anchura desde algunos metros a 200 m. El punto más elevado sobre el nivel del mar en cualquier parte de Tokelau es de 5 m.

4. Aunque Tokelau se encuentra en la zona fronteriza entre Micronesia y Polinesia, su población es polinesia. Tokelau mantiene vínculos lingüísticos, familiares, religiosos y culturales con Samoa occidental; y comparte igualmente importantes rasgos culturales con su otro vecino más próximo, Tuvalu. Sin embargo, "Faka-Tokelau" (el modo de vida de Tokelau) es el reflejo de un orden social y económico característico y complejo basado en los valores de la comunidad y en la participación. Esos valores tradicionales tienen plena vigencia en el Tokelau de hoy día, pese a los importantes cambios que las influencias exteriores han introducido en los últimos tiempos.

5. En los atolones se habla normalmente el tokelauán, pero la mayoría de los habitantes hablan también inglés, que se enseña como segunda lengua.

6. La población de Tokelau, según el censo quinquenal más reciente (1991), está repartida entre los tres atolones de la forma siguiente:

	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Atafu	265	278	543
Nukunonu	220	217	437
Fakaofo	289	308	597
 Totales	 <u>774</u>	 <u>803</u>	 <u>1 577</u>

Aproximadamente unos 3.000 tokelauanos viven también en Nueva Zelandia (a la cual tienen derecho de acceso en tanto que ciudadanos neozelandeses) y algunos otros en Samoa occidental, Samoa americana y Hawái.

7. En Tokelau prevalecen dos confesiones religiosas cristianas. En Atafu casi todos los habitantes pertenecen a la Iglesia cristiana congregacional de Samoa; en Nukunonu son todos católicos romanos y en Fakaofa están representadas ambas confesiones, pero los adherentes de la Iglesia cristiana congregacional forman la mayoría. Entre otras confesiones cristianas, cabe citar a los Adventistas del Séptimo Día y a los Testigos de Jehová.

Estructura política general

8. Tokelau es, de acuerdo con la Tokelau Act de 1948, "parte de Nueva Zelandia". Como tal no puede describirse correctamente como un territorio de Nueva Zelandia ya que cuenta con un sistema jurídico, judicial y político bastante independiente y sigue figurando en la lista de territorios a los que sigue aplicándose la Declaración de la Asamblea General sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales). La misma ley faculta al Gobernador General de Nueva Zelandia para tomar por decreto "todas las disposiciones que estime necesarias para asegurar la paz, el orden y el buen gobierno de Tokelau". Una serie de disposiciones de esa índole esta formada por el Reglamento de Administración de Tokelau de 1980 que establece la autoridad administrativa para Tokelau. En él se confiere al Ministro de Asuntos Exteriores de Nueva Zelandia la facultad de "designar a la persona que estime apropiada para ser administrador de Tokelau" y encarga a la persona así nombrada de "la administración del Gobierno ejecutivo de Tokelau".

El administrador actual es el Sr. Brian Absolum, que tomo posesión de su cargo el 1º de febrero de 1992.

9. En la práctica, sin embargo, aunque sigue conservando la autoridad jurídica y la responsabilidad de la administración de Tokelau, el Administrador delega también todos sus poderes a los tokelauanos y a instituciones de Tokelau. La principal institución política de Tokelau es el Fono General en el que, por lo menos una vez al año, se reúnen representantes de los tres atolones para decidir cuestiones de política general de Tokelau y aprobar el presupuesto anual. Existe también el Servicio Público de Tokelau dirigido por un Secretario Oficial y que comprende los departamentos de Administración, Salud, Educación, Agricultura y Pesca, Obras Públicas y Finanzas.. Por razones administrativas, la sede del Servicio Público, la Oficina para Asuntos de Tokelau está actualmente basada en Apia, Samoa occidental, pero se están trazando planes para instalarla en Tokelau.

10. Los tres atolones disfrutan de una amplia autonomía administrativa y política. Su principal órgano de gobierno es el Taupulega o consejo de aldea. Ese consejo tiene la facultad, de acuerdo con los Reglamentos de Incorporación de Aldea de 1987, de administrar la aldea y ejercer todos los poderes en la misma. Cada tres años se eligen dos cargos por sufragio universal de la población adulta: el Faipule y el Pulenuku. El Faipule representa a las aldeas en sus relaciones con el Administrador y el Servicio Público, preside las reuniones del Taupulega, participa en la presidencia de las reuniones del Fono General y representa a Tokelau en las reuniones internacionales.

El Pulenuku es el principal funcionario administrativo de la aldea y desempeña funciones tales como la organización del trabajo, la distribución de los suministros de agua y la inspección de las plantaciones.

Marco normativo general

11. En los dos informes sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos figura información detallada sobre las fuentes de la ley en Tokelau. Esencialmente, sin embargo, la jerarquía existente del poder jurídico en Tokelau es:

1. leyes del Parlamento de Nueva Zelandia expresamente extensivas a Tokelau;
2. normas dictadas por el Gobernador General de Nueva Zelandia de acuerdo con la sección 4 del Tokelau Act de 1948 o en virtud de otras disposiciones relativas a Tokelau y reglamentos expresamente extensivos a Tokelau;
3. normas de las aldeas;
4. legislación inglesa desde el 14 de enero de 1840, sujeta a ciertas condiciones.

El punto esencial es que todas las leyes y reglamentos que afectan a Tokelau son ahora adoptadas por los propios tokelauanos o a su demanda y con su consentimiento.

Características económicas, sociales y culturales

12. La economía de Tokelau es esencialmente una economía de subsistencia. Sus posibilidades de desarrollo se ven limitadas por la escasez de su territorio y de su población, así como por su aislamiento geográfico. Además, Tokelau en los últimos cinco años se ha visto afectado tres veces (en 1987, 1990 y 1991) por graves daños causados por ciclones y marejadas. En algunos sectores, se ha manifestado incluso la preocupación acerca de una posible amenaza a la supervivencia a largo plazo de Tokelau a causa del cambio de clima. Las posibilidades para la generación de ingresos se limitan a la venta de copra, sellos, monedas y artesanías. Los envíos de los tokelauanos que viven en el extranjero son otra fuente importante de ingresos. Sin embargo, la mayor parte de los fondos necesarios para costear las importaciones de bienes y servicios de Tokelau proceden de la asistencia prestada por Nueva Zelandia en su capacidad de Potencia administradora. Otros aspectos de la vida económica de Tokelau se describen en relación con los artículos 7 y 11.

13. El presupuesto de Tokelau para 1990/91 ascendió a 5.496.471 dólares neozelandeses (4.982.343 dólares neozelandeses en 1989/90) de los cuales 4.338 millones de dólares neozelandeses procedían del apoyo presupuestario de Nueva Zelandia (4,1 millones de dólares neozelandeses en 1989/90). 1.158.471 dólares neozelandeses (882.343 dólares neozelandeses en 1989/90) se recaudaron como ingresos locales en Tokelau procedentes de las

cargas de embarques y fletes, de las ventas de sellos de correos, artesanías, monedas, derechos de aduana e impuestos de radio y telegrafía. Nueva Zelandia y otros donantes aportaron una financiación especial para la reconstrucción, a raíz del ciclón de febrero de 1990.

Información y publicidad

14. Se ha terminado el trabajo de traducción del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en tokelauan como parte de un proyecto más amplio para la traducción completa de la Carta Internacional de Derechos Humanos y de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El documento ha sido publicado por la Administración de Tokelau y ampliamente difundido por conducto de los consejos de aldea y de la Oficina para Asuntos de Tokelau.

Artículo 1

15. Tokelau sigue estando inscrito en la lista de las Naciones Unidas de territorios no autónomos y tiene todavía que ejercer un acto de autodeterminación. Además, hasta hace muy poco tiempo, la población ha expresado repetidas veces con firmeza su deseo de mantener la relación existente con Nueva Zelandia. Al mismo tiempo, ha logrado en la práctica una amplia medida de autogobierno y, con la aprobación y la ayuda a Nueva Zelandia, está ahora explorando activamente los medios de progresar en ese sentido. A este respecto, en su reunión celebrada en Nukunonu en mayo de 1992, el Fono General decidió crear un comité de trabajo para estudiar la aplicación de las propuestas destinadas a definir y reforzar mejor la función del Fono General y del Faipule como líderes políticos del Parlamento y del país, respectivamente. Ya se ha celebrado una reunión preliminar del Comité de Trabajo y otra está prevista para finales de junio.

16. El reconocimiento por Nueva Zelandia del derecho del pueblo de Tokelau a la autodeterminación está muy avanzado y ese país continúa informando al Comité de los 24 y cooperando con él enteramente. Tres misiones visitadoras viajaron a Tokelau en 1976, 1981 y 1986. El informe de la misión de 1986 figura en los documentos A/AC.109/877 y Add.1.

Artículo 2

17. Nueva Zelandia ha desplegado importantes esfuerzos para garantizar que los derechos reconocidos en el Pacto se ejerzan por el pueblo de Tokelau. Esos derechos no están reconocidos o protegidos en ningún instrumento legislativo pero se encuentran dispersos en las numerosas fuentes de la legislación de Tokelau. Más del 75% de los ingresos de Tokelau proceden de Nueva Zelandia. En el ejercicio financiero 1990/1991 Nueva Zelandia asignó a Tokelau 7 millones de dólares de los EE.UU. incluidos 4,4 millones en asistencia presupuestaria 1,1 millones en ayuda para proyectos y 1,5 millones en socorros para casos de desastre.

18. Teniendo en cuenta que sólo una mínima parte de la población que vive en Tokelau es de origen no tokelauano, no se ha considerado necesario adoptar legislación específica para prohibir las prácticas discriminatorias. De igual modo, no hay ningún elemento de discriminación en la política que el Gobierno de Nueva Zelandia aplica en Tokelau. Concretamente, el Administrador, en todos sus contactos con Tokelau, debe atenerse a las disposiciones de la Ley neozelandesa de relaciones raciales de 1971 y de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de 1977.

Artículo 3

19. No hay ninguna disposición en las leyes de Tokelau que sancione ningún tipo de discriminación contra las mujeres (o los hombres). De acuerdo con la tradición, sin embargo, sólo los hombres pueden ser miembros del Taupulega. En el pasado, esto significaba que los delegados en el Fono General eran también hombres, aunque no había ninguna disposición legislativa en ese sentido. Sin embargo, teniendo en cuenta que el Fono General ha desempeñado en los últimos años un papel político que poco a poco ha adquirido cada vez más importancia, se ha advertido al mismo tiempo una conciencia de que el Fono General debe reflejar un sector representativo completo de la comunidad, por lo que las mujeres han sido cada vez más numerosas en ser seleccionadas como delegadas. El precedente de la representación femenina ha quedado por lo tanto firmemente establecido aunque todavía sea largo el camino que queda por recorrer. Además, las mujeres están avanzando también en otros sectores. La primera directora de una escuela fue nombrada en 1987 y la primera directora de un departamento gubernamental (el Departamento de Educación) en 1989.

Artículo 4

20. Ni el Gobierno de Nueva Zelandia ni Tokelau han tomado ninguna medida para limitar el disfrute de los derechos reconocidos en el Pacto.

Artículo 5

21. Las obligaciones contenidas en el Pacto han sido aceptadas en nombre de Tokelau y no hay intención alguna de desviarse de ellas. El Gobierno de Nueva Zelandia no ha tomado ninguna medida destinada a la destrucción de ninguno de los derechos y libertades reconocidos en el Pacto o a su limitación en mayor medida que la que está prevista en el Pacto ni reconoce el derecho de ningún grupo o persona a tomar medidas de esa índole. Tokelau no ha restringido ni derogado ninguno de los derechos y libertades reconocidos en el Pacto con el pretexto de que el Pacto no reconoce esos derechos o que los reconoce en menor grado.

Artículo 6

22. La vida de Tokelau está todavía en gran parte organizada por los tokelauanos de un modo tradicional. Todo el mundo pertenece a una familia ampliada (kaiga) a un partido (faitu) y a una aldea (nuku) y está obligado a contribuir al bienestar de cada uno de ellos. Nociones tales como empleador, empleado y empleo y desempleo tienen poca aplicación. El esfuerzo comunitario

y una distribución de los resultados de ese esfuerzo están a la orden del día. El trabajo como tal consiste principalmente en obtener alimentos de la laguna, del océano o de la plantación, en mantener y mejorar la aldea y fabricar productos de artesanía. Una gran parte de esas actividades corren a cargo del aumaga los hombres más robustos de la aldea en la dirección del consejo de la aldea. Tradicionalmente, ese trabajo se llevaba a cabo sin ninguna remuneración pero en los últimos tiempos el consejo ha empezado a pagar al aumaga, sobre una base contractual, para llevar a cabo tareas esenciales tales como la descarga de suministros cuando llegan barcos de carga de Samoa occidental.

23. Prácticamente, el único empleador propiamente dicho en Tokelau es el Servicio Público de Tokelau que se estableció oficialmente en virtud de la Tokelau Amendment Act, 1967. Actualmente el servicio está dirigido por un Secretario Oficial y comprende los departamentos de Finanzas, Obras Públicas, Salud, Agricultura y Pesca y Administración. En mayo de 1991 había 158 empleados del servicio público de Tokelau en puestos fijos, así como 30 empleados temporeros y 172 empleados eventuales. Aunque se suele dar preferencia a los tokelauanos sobre los no nacidos en el país, por lo demás los nombramientos en el Servicio Público se efectúan sobre la base de méritos teniendo en cuenta la experiencia laboral, la instrucción y otras calificaciones y cualidades personales. En el cuadro A se indica la distribución del empleo en Tokelau en 1991.

24. Los aprendices y empleados del Servicio Público de Tokelau asisten periódicamente, en instituciones de otros países del Pacífico meridional, a cursos, por ejemplo, para técnicos de radio y de meteorología. Además de las actividades de capacitación organizadas por el propio Servicio Público de Tokelau, diversas organizaciones regionales e internacionales asisten a Tokelau en el desarrollo de sus recursos humanos. En 1988, por ejemplo, concedieron subvenciones de adiestramiento a miembros del Servicio Público de Tokelau el PNUD, la Universidad del Pacífico Meridional, la Comisión del Pacífico Meridional, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo del Commonwealth para la Cooperación Técnica.

Artículo 7

25. De conformidad con el artículo 9 de la Tokelau Amendment Act de 1967, la Comisión de Administración Pública de Nueva Zelanda se encarga de reglamentar los sueldos, los subsidios, la disciplina, el control y la gestión del Servicio Público de Tokelau. Más concretamente, la Comisión regula también el nombramiento, la promoción, el traslado, la jubilación, la destitución, la suspensión y el despido de los empleados del Servicio Público de Tokelau. El Secretario Oficial, como Jefe del Servicio Público de Tokelau, ejerce su autoridad por delegación de la CAP.

26. Esa Comisión publica también el Manual del Servicio Público de Tokelau en virtud de los poderes que le confiere la ley, en inglés y en el idioma tokelauano. El Manual contiene una serie completa de directrices que (como se indica en el prólogo del Manual) "facilitarán la administración eficiente y económica y garantizarán la equidad para todo el personal". El contenido del Manual forma parte del contrato de trabajo de cada uno de los empleados del

Servicio Público. El Secretario Oficial está encargado de cerciorarse de que todo el personal conoce el Manual y sus modalidades de aplicación al puesto que ocupa en el Servicio. El Manual contiene instrucciones y orientaciones para los funcionarios públicos acerca de las condiciones generales de trabajo incluyendo las normas de trabajo y la conducta que se espera de ellos; las categorías y los sueldos; la asistencia; derechos (licencia, jubilación, etc.).

27. El artículo 10 del Act dispone que los sueldos y subsidios de los empleados del Servicio Público de Tokelau deberán pagarse con cargo a la Cuenta de Administración de Tokelau con dinero asignado por el Parlamento de Nueva Zelandia. Con arreglo a las disposiciones de esa Ley, la Comisión revisó en 1990 los sueldos de los funcionarios públicos y aprobó un ajuste general del 6% que entró en vigor el 1º de diciembre de 1990. En el párrafo 8 del artículo 13 de la Tokelau Amendment Act se prevé que los empleados del Servicio Público de Tokelau puedan ser destacados al Servicio gubernamental de Nueva Zelandia para adquirir formación o experiencia, con sueldos y subsidios determinados por la autoridad de control de Nueva Zelandia.

28. Se alienta a los funcionarios públicos de Tokelau a que estudien para mejorar su capacitación. Además de las posibilidades que se les ofrecen mediante la licencia para estudios, pueden beneficiarse también de becas y subvenciones de adiestramiento que están a la disposición de todos los tokelauanos. El Manual del Servicio Público de Tokelau fija las disposiciones para la concesión de licencias de estudio, reembolso de los gastos de clases particulares y de exámenes, etc.

29. El Manual del Servicio Público de Tokelau fija las horas normales de trabajo para todos los funcionarios públicos: desde las 8.00 de la mañana hasta las 4.30 de la tarde de lunes a viernes, con una hora de pausa para la comida del mediodía. El trabajo realizado por encima del nivel de 8 horas al día o 40 horas por semana se clasifica como horas extraordinarias. No puede pedirse a ningún empleado que trabaje más de 11 horas en un día, ni más de tres semanas de horas extraordinarias continuas sin una interrupción de las horas extraordinarias de, por lo menos, una semana. Excepto en circunstancias muy especiales, no pueden autorizarse horas extraordinarias en domingos o fiestas públicas. Todos los empleados del Servicio Público de Tokelau tienen derecho a 12 días libres al año como se dispone en el Manual. Si esos días caen en un sábado o domingo, se suele aprovechar el siguiente día de trabajo normal. Todos los empleados del Servicio Público de Tokelau tienen derecho a tres semanas de licencia anual, después de completar un año de servicio. Al cabo de ocho años de servicio el derecho a licencia aumenta a cuatro semanas. También pueden tomarse cuatro semanas de licencia después de 20 años de servicio. Los maestros tienen derecho a diez semanas de licencia por año (es decir las que corresponden a las vacaciones escolares). Debido a este derecho a vacaciones normales más largas no se aplica a los maestros el período de servicios más largos para el cálculo de las vacaciones.

30. Todos los empleados del Servicio Público de Tokelau tienen también derecho a licencia por enfermedad retribuida de acuerdo con un esquema basado en la duración del servicio (por ejemplo un empleado con más de cinco años y hasta diez años de servicio tiene derecho a un período total de 92 días de permiso de enfermedad remunerado).

31. El Manual de Servicio Público fija también las condiciones según las cuales los empleados pueden solicitar otras formas especiales de licencia tales como el permiso por la muerte de un pariente, la licencia sin sueldo o el permiso para asistir a las reuniones de la Asociación del Servicio Público o a las reuniones de los consejos de aldea.

32. Cuando un empleado no puede presentarse al trabajo como consecuencia de un accidente sufrido en el curso del desempeño de su labor, puede tomar un permiso de enfermedad hasta el límite de lo que tenga derecho el empleado. Si el accidente no fue causado por negligencia por parte del empleado, el permiso de enfermedad puede aplicarse de nuevo. Cuando no se tiene derecho al permiso por enfermedad o cuando el empleado ha sufrido una incapacidad permanente o parcial, se puede pedir a la Comisión que se pronuncie sobre el derecho a indemnización.

Artículo 8

33. Como se ha indicado en una sección precedente, no existen prácticamente empleados "privados" en los trabajos de Tokelau y tampoco sindicatos. No se ha considerado necesario tomar ninguna disposición legislativa acerca del derecho a crear sindicatos o formar parte de ellos o para resolver las disputas industriales. Esas cuestiones se tratan de una manera oficiosa de acuerdo con las costumbres tradicionales. En particular el aumaga (el grupo de trabajadores de cada aldea descrito también en una sección precedente) elige sus propios líderes y discute colectivamente los acuerdos para la realización de las diversas tareas de la aldea en consulta con el Pulenuku.

34. Existe un grupo oficioso de empleados de servicio público (la Asociación de Servicio Público de Tokelau) que de cuando en cuando formula reclamaciones a la CAP sobre las condiciones de trabajo. Existe también una pequeña asociación para las enfermeras. Su propósito es principalmente ayudar a sus miembros a desempeñar sus funciones y atender a la comunidad de la manera más eficaz.

Artículo 9

35. El modo de vida tradicional de los tokelauanos constituye en sí mismo un sistema completo de seguridad social. Cada miembro de una familia ampliada se siente en la obligación de atender las necesidades de bienestar de otros miembros de esa familia, particularmente de los ancianos o enfermos. En consecuencia, no hay necesidad en Tokelau de ninguna legislación específica acerca de las prestaciones de la seguridad social y, por lo tanto, ninguna ley se ha promulgado. Sin embargo, el Fono General, al aprobar el presupuesto anual de Tokelau, asigna regularmente un crédito para el pago de una pensión de vejez a todos los tokelauanos de más de 60 años, en la proporción (en 1991) de 20 dólares de los EE.UU. por mes.

36. En Tokelau funciona también un Plan de Indemnización por Accidentes basado en criterios análogos a los de Nueva Zelanda. El Plan prevé el pago de una suma global y/o de compensación por pérdida de un sueldo semanal en el

caso de lesiones por accidente. En 1988 el Fono General aceptó el baremo de las indemnizaciones recomendado por su Comité de Compensación por Accidentes en la forma siguiente:

- a) en caso de defunción, dejando una esposa, 2.000 dólares de los EE.UU. dólares como máximo;
- b) asistencia para hijos supervivientes, 500 dólares de los EE.UU. dólares por hijo;
- c) defunción (de menos de cinco años) 500 dólares de los EE.UU. como máximo;
- d) defunción (de más de cinco años), 2.000 dólares de los EE.UU. como máximo.

37. Los comités femeninos de aldea, formados principalmente de mujeres casadas, asisten a los médicos y al personal de enfermería en la aplicación del programa de salud de la madre y el niño.

38. Los pacientes enviados a Nueva Zelanda para tratamiento médico esencial (véase también el informe en el artículo 12 más adelante) y de un pariente acompañante reciben un subsidio diario de mantenimiento de 45 dólares neozelandeses durante las tres primeras semanas y 37 dólares neozelandeses por día a partir de las tres semanas. Los pacientes enviados Samoa occidental reciben un subsidio de mantenimiento de 13 dólares de Samoa occidental por día. El plan prevé también el pago de los billetes de avión de ida y vuelta. Las personas incapacitadas pueden recibir otros tipos de prestaciones financieras a partir de noviembre de 1990.

39. Los tokelauanos que viven en Nueva Zelanda y tienen derecho a recibir la Pensión Garantizada de Jubilación pueden ahora, según la Ley de seguridad social de 1990 (Disposiciones transitorias), recibir la mitad de esa pensión si deciden retirarse en Tokelau o dejan Nueva Zelanda durante más de seis meses. Además, están en curso consultas para decidir si la distribución de esa prestación puede aumentarse de acuerdo con una fórmula basada en la duración de la residencia en Nueva Zelanda.

Artículo 10

40. La ley de Tokelau reconoce que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad. Se dan más detalles acerca de la estructura familiar tradicional de Tokelau en los dos informes presentados al Comité de Derechos Humanos sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (particularmente en relación con los artículos 23 y 24). Las disposiciones de Tokelau pertinentes en este contexto son el Reglamento de 1969 sobre Registro de Nacimientos y Defunciones, el Reglamento de 1986 sobre el Matrimonio en Tokelau, el Reglamento de 1987 sobre el Divorcio en Tokelau y el Reglamento de 1975 sobre los Delitos en Tokelau.

41. Los comités de mujeres en cada una de las aldeas en Tokelau participan en actividades de educación en materia de salud de la madre y el niño. Las defunciones maternas son ahora muy escasas en Tokelau, por ejemplo, en el período de 1979 a 1985 no se registró ninguna. En el Servicio Público de Tokelau, las empleadas femeninas que hayan prestado por lo menos un año de servicio pueden disfrutar de una licencia de maternidad sin sueldo por un período de hasta seis meses. Sin embargo, los primeros 30 días pueden ulteriormente considerarse como licencia remunerada, si la mujer regresa al trabajo antes del final de los seis meses. Los puestos de trabajo se reservan para las empleadas que se encuentran con licencia de maternidad por un período de seis meses. Los empleados del género masculino pueden también disfrutar de un permiso especial de hasta 14 días como licencia de paternidad, a partir del día del parto de su esposa.

42. El artículo 8 de la Tokelau Amendment Act de 1969 tiene por objeto suprimir las incapacidades jurídicas de los hijos nacidos fuera del matrimonio. En él se dispone que toda persona, a los efectos de la ley de Tokelau, será considerada como el hijo legítimo de cada uno de sus padres y todas las demás relaciones con respecto a esa persona se considerarán, en consecuencia, derivadas de un matrimonio legítimo.

43. El Reglamento de 1975 sobre los Delitos en Tokelau dispone que ciertos actos y tipos de comportamiento de los cuales las principales víctimas son niños constituyen crímenes para los que están previstas penas especiales. Entre esos actos figura el asesinato de niños, el deber de los padres o guardianes de atender a las necesidades vitales, la crueldad contra un niño, el rapto de muchachas de menos de 15 años y el rapto de niños, la relación sexual o la conducta indecente con una muchacha menor de 12 años y con una muchacha entre 12 y 15 años de edad.

44. El Fono General ha apoyado oficialmente un Programa de Desarrollo de la Juventud administrado por el Departamento de Educación desde 1986. Se han asignado fondos por valor 70.000 dólares al año para que el Departamento pueda organizar programas destinados expresamente a atender las necesidades de la juventud, especialmente en lo que se refiere al adiestramiento para encontrar empleo y, de manera más general, en los sectores económicos, social, cultural y político. El Departamento ha celebrado conferencias sobre la juventud con el objetivo general de alentar a los jóvenes a decidir por sí sólos la mejor manera de alcanzar sus objetivos para ellos mismos, para su comunidad local y para el conjunto de Tokelau.

45. Se ha creado un Consejo Nacional de la Juventud de Tokelau por considerarse necesario para atender a las necesidades de la juventud de Tokelau en relación con su medio ambiente. Uno de los principales objetivos de esa iniciativa es fomentar la autorresponsabilidad, y garantizar el total reconocimiento de las necesidades de juventud por los líderes públicos en relación con la planificación futura para alcanzar los objetivos del desarrollo.

Artículo 11

46. Tokelau reúne todas las principales características de una economía principalmente de subsistencia, con las dificultades que ello implica. No se conoce exactamente el producto nacional bruto de Tokelau y aunque pudiera conocerse esa cifra probablemente no daría indicación exacta del nivel de vida o de la calidad de vida en Tokelau teniendo en cuenta que la mayor parte de sus actividades económicas no generan ningún ingreso en metálico.

Sin embargo, si se añaden los ingresos de los sueldos y salarios del servicio público a los derivados de la venta de copra y de objetos de artesanía y se divide la suma por el número de personas que viven en Tokelau la respuesta en el período 1990-1991 es de 648 dólares de los EE.UU. por habitante. El gasto total del Gobierno (excluyendo la financiación procedente de organismos externos) para el mismo período fue de 3,81 millones de dólares de los EE.UU.

47. Tradicionalmente, Tokelau contaba casi exclusivamente como fuente de alimentación con el océano, la laguna, los cocoteros y una escasa vegetación sobre los atolones. Sin embargo, actualmente el territorio importa grandes cantidades de harina, arroz, azúcar y carne. El suelo de Tokelau es muy poco espeso e infértil y como consecuencia sus cultivos de base son muy escasos. Los principales alimentos son el cocotero y el árbol de la fruta del pan completados por la pulaka (una asimina grande), el taamu (otro tipo de asimina, la papaya), la banana (cultivada con dificultad) y el fruto del pándano comestible. Un ensayo de cultivos vegetales emprendido con éxito en Fakaofo, con asistencia financiera del PNUD y el asesoramiento técnico de la Comisión del Pacífico Meridional, se ha ampliado a Nukunonu y Atafu. Un centro de producción de raíces y tubérculos que existe en Fakaofo se extenderá también a los otros dos atolones.

48. Entre los animales de Tokelau se encuentran ahora cerdos, gallinas y patos. Los intentos para mejorar la raza porcina local han dado resultados positivos. Se han cruzado razas exóticas con los cerdos locales dando lugar a especies nuevas.

49. Durante el período que se examina, la producción alimentaria básica de Tokelau se ha visto gravemente afectada por tres ciclones y por marejadas. Los cocoteros, las cosechas, los almacenes de suministros básicos importados y las instalaciones de almacenaje de alimentos, sufrieron graves daños o quedaron destruidas perdiéndose algunos animales. Garantizar la llegada de suministros alimentarios suficientes fue la prioridad máxima a raíz de esos desastres.

50. A fines de 1986 se emprendió un proyecto para el transplante de trocos (trochii) desde Fidji a Fakaofo. Una evaluación de los trocos después de las violentas tempestades marinas de febrero de 1987 reveló que un importante número de ellos habían muerto. Se han renovado ahora las reservas y se ha extendido el proyecto a Atafu y Nukunonu. Los trocos mejorarán la alimentación básica de subsistencia y el valor comercial de las conchas podrá utilizarse en el futuro.

51. La repoblación y rehabilitación de cocoteros, iniciada en 1980, sigue siendo el principal impulso del desarrollo agrícola. Algunas motu (islotes) han quedado completamente repoblados y el proyecto continúa. Sin embargo, alguno de los árboles recién plantados quedaron destruidos por los desastres provocados por los ciclones ya mencionados.

52. Los programas de lucha contra las ratas y las cucarachas rinocerontes siguen su curso. Si bien la cucaracha rino ha proliferado en algunos países de la región, pese a los programas de lucha, se ha logrado controlar su proliferación en Tokelau.

53. El abastecimiento de agua es limitado. Las aldeas no cuentan con un suministro de agua por tuberías y el agua se obtiene principalmente de tomas en los tejados. Las casas con tejados metálico pueden almacenar el agua de lluvia. En los cimientos de todas las casas nuevas se incluye, durante su construcción, un tanque de cemento para almacenar el agua. Un programa de abastecimiento de agua (administrado por la Dirección de Obras Públicas de los Servicios Públicos de Tokelau) ha aumentado la disponibilidad de agua potable a más de 100 litros por persona y por día procedentes de los depósitos de agua existentes (que dependen sin embargo de una pluviosidad mensual regular). Las nuevas casas construidas con arreglo al plan de viviendas poseen ahora mejores instalaciones sanitarias con letrinas de sello hidráulico y fosas sépticas.

54. En Tokelau todo el mundo tiene un acceso suficiente a la vivienda. Las casas tradicionales de los tokelauanos están construidas con maderas locales (canava y pándano) con paredes y techos de hoja de pándano trenzadas. Un programa de vivienda, subvencionado por el Gobierno, funciona en los tres atolones, gracias al cual se construyen viviendas de estilo europeo de madera o bloques de cemento con tejados metálicos con asistencia técnica de los equipos de obras públicas. Este plan es muy popular y el número de casas de construcción tradicional disminuye gradualmente. Los propietarios adquieren materiales por conducto de los almacenes cooperativos (uno en cada atolón).

55. Los ciclones de 1987 y 1990 causaron graves estragos en los edificios de Tokelau. Durante el ciclón Ofa de 1990 las casas quedaron destruidas o sumamente dañadas junto con las tradicionales umu (cocinas) y las letrinas; también sufrieron daños las instalaciones comunitarias; los diques quedaron destruidos con las consiguientes inundaciones y problemas de erosión; se perdieron o se estropearon los suministros médicos y los escombros invadieron las aldeas. En general, los daños fueron con mucho más importantes que los provocados por el ciclón Tusi en 1987. El costo de la reparación de las viviendas (incluidas cocinas y letrinas) se calculó en 1,9 millones de dólares de los EE.UU. El Gobierno de Nueva Zelandia asignó un crédito extraordinario de un millón de dólares de los EE.UU. para la asistencia de Tokelau a fin de facilitar los trabajos de reconstrucción y de rehabilitación.

56. En 1990 un equipo de reconstrucción del ejército neozelandés se trasladó para llevar a cabo los trabajos esenciales de reconstrucción, antes del comienzo de la siguiente temporada de ciclones. Las tareas prioritarias, identificadas por Tokelau, fueron la reconstrucción de diques y de edificios. Además de los considerables progresos realizados en estos sectores, un

importante objetivo de la operación fue transferir los conocimientos técnicos necesarios a los tokelauanos para permitirles seguir construyendo diques, especialmente mediante el uso de gaviones.

Artículo 12

57. Los tokelauanos tienen, por lo general, buena salud. Los cambios en el modo de vida y una creciente dependencia de los alimentos importados han provocado, sin embargo, en los últimos años un aumento de la incidencia de enfermedades no transmisibles como la hipertensión, la diabetes, las cardiopatías y la gota. Al mismo tiempo, las infecciones cutáneas, la gripe, la gastroenteritis y las infecciones del tracto respiratorio superior siguen siendo frecuentes.

58. Se está preparando un programa de educación sanitaria para enfrentarse con esos problemas e informar a la población dónde residen los riesgos y cómo es posible evitarlos. Tanto la Comisión del Pacífico Meridional como la Organización Mundial de la Salud, de la cual Tokelau es un miembro asociado, están prestando asistencia a este respecto. Alrededor del 9,5% del gasto público de Tokelau se dedica a la salud.

59. La tasa de mortalidad infantil es baja (véase el cuadro B). Un programa de abastecimiento de agua ha aumentado la disponibilidad de agua de lluvia a más de 100 litros por persona y por día y se está aplicando un programa de saneamiento. Las enfermedades de la infancia como la tos ferina, la difteria el tétanos, la poliomielitis y el sarampión están perfectamente controladas mediante un programa de inmunización. La expectativa de vida no se ha determinado. En el cuadro B se observa, sin embargo, que la mayoría de las defunciones se registran en el grupo de edad de 75 a 95 años. Cada uno de los tres atolones posee un hospital con 12 camas atendido por un médico, enfermeras, enfermeras auxiliares y asistentes de enfermería equipados con amplios suministros de medicamentos e instrumental médico y quirúrgico. Existe un servicio de envío de casos a Samoa occidental o Nueva Zelandia para los pacientes que requieren un tratamiento que no puede administrarse en Tokelau. Ahora bien, el Departamento de Salud está actualmente planeando la centralización de los servicios de salud en Nukunonu, el atolón central, con objeto de instalar servicios de diagnóstico y una unidad de rayos X, un laboratorio y un quirófano. Una vez que esto se lleve a cabo habrá menos necesidad de enviar enfermos al extranjero. En Tokelau todos los servicios de salud son gratuitos.

Artículo 13

60. Los tokelauanos han atribuido desde hace tiempo la mayor importancia a la instrucción y en colaboración con las autoridades de Nueva Zelandia han desarrollado un sistema escolar que facilita la enseñanza gratuita en cada atolón desde el período preescolar hasta el nivel de clase 5 (es decir el tercer año de la escuela secundaria). Alrededor del 18% del gasto público de Tokelau se dedica a la enseñanza. Cada atolón dispone de una escuela primaria y secundaria modernas y bien equipadas dirigidas por el Gobierno. Los maestros son tokelauanos y el lenguaje de enseñanza es el tokelauano y la asistencia se acerca al 100%. Cada atolón tiene también una asociación de padres y alumnos que colaboran en la organización de actividades escolares.

61. En 1987 una clase de nivel 5 para niños de los tres atolones se organizó en Nukunonu, en la que se facilitaba pensión completa a los niños de Fakaofo y Atafu. Se registraron 28 alumnos en esa clase en 1990. Un plan de becas contribuye a subsanar las deficiencias existentes en el sistema local, particularmente en los planes técnico y terciario. En 1991, 90 tokelauanos estudiaban en el extranjero con arreglo a ese plan, 29 en Samoa occidental 27 en Nueva Zelandia, 11 en Fiji, 10 en Tonga, 7 en Niue, 5 en las Islas Salomón y 1 en Tuvalu. De los que estudiaban en Nueva Zelandia, 10 estaban en escuelas secundarias y el resto en universidades o institutos técnicos. Todos los años se organizan campamentos de vacaciones para los estudiantes becarios en Nueva Zelandia como medio de compartir ideas y de reforzar el conocimiento de la cultura y el patrimonio tokelauanos.

62. En cada atolón, hay también centros de capacitación de adultos que ofrecen cursos en técnicas tales como mantenimiento de motores fuera borda, economía doméstica y costura, así como talla de madera y tejido.

Artículo 14

63. Se ha propuesto, pero todavía no se ha promulgado, una ley haciendo obligatoria la asistencia a la escuela para todos los niños de entre 5 y 16 años. Ahora bien, en una comunidad tan unida como la de Tokelau la asistencia a la escuela es ya en la práctica obligatoria.

Artículo 15

64. La vida cultural de Tokelau forma parte integrante del modo de vida de los tokelauanos. Está incorporada al sistema económico y social y se manifiesta, no en una ley específica, sino en las actividades cotidianas de los tokelauanos. Para ellos, formar parte de la vida cultural de su país no sólo es un derecho sino también un deber agradable e ineludible.

65. No existen restricciones al derecho de cualquier persona a beneficiarse de los progresos científicos y de sus aplicaciones. Por el contrario, siempre que esos beneficios llegan de algún modo a Tokelau se comparten de una manera uniforme.

66. Teniendo en cuenta las características especiales de Tokelau, no es necesario tomar ninguna medida para proteger los beneficios derivados de la creatividad artística o literaria.

Cuadro AEmpleados del servicio público de Tokelau

	Personal permanente		Personal temporero		Total de la plantilla	
	31/3/87	15/5/91	31/8/87	15/5/91	31/3/87	15/5/91
Hombres	107	100	8	8	115	108
Mujeres	59	58	13	22	72	80
Total	166	158	21	30	187	188

Distribución por departamentos

(Personal permanente y temporero)

	Hombres		Mujeres	
	31/3/87	15/5/91	31/3/87	15/5/91
Administración	27	26	8	9
Agricultura	12	10	0	1
Enseñanza	20	21	42	45
Salud	9	5	22	23
Obras públicas	43	36	0	0
Finanzas	4	10	0	2
	115	108	72	80

Distribución del personal permanente

(Por categorías salariales)

Categorías salariales (En dólares de los EE.UU.)	Plantilla	
	31/3/87	15/5/91
1 590 - 2 599	38	9
2 600 - 3 599	43	24
3 600 - 4 799	24	22
4 800 - 5 999	37	27
6 000 - 7 199	7	43
7 200 - 8 699	5	5
8 700 - 10 999	5	11
11 000 ...	7	17
	166	158

Cuadro BTasa de mortalidad combinada específica por edad*

Grupo de edad	Población a mediados de 1986		Mortalidad total		Tasa de mortalidad específica por edad		
	(h)	(m)	(h)	(m)	(h)	(m)	(t)
0 - 4 años	118	118	9	5	76.3	42.4	59.3
5 - 9 años	117	100	1	-	8.5	0	4.6
10 - 14 años	127	114	1	-	7.9	0	4.1
15 - 19 años	77	70	3	-	38.9	0	20.4
20 - 24 años	58	57	-	-	-	-	-
25 - 29 años	64	69	-	-	-	-	-
30 - 34 años	46	54	-	-	-	-	-
35 - 39 años	23	47	1	-	43.5	0	14.3
40 - 44 años	29	34	-	-	-	-	-
45 - 49 años	28	39	2	2	71.4	51.3	59.7
45 - 49 años	28	39	2	2	71.4	51.3	59.7
50 - 54 años	32	34	2	2	62.5	58.8	60.0
55 - 59 años	31	30	1	1	32.3	33.3	32.7
60 - 64 años	18	31	6	4	333.3	129.0	204.0
65 - 69 años	18	23	10	6	555.5	260.8	390.2
70 - 74 años	21	16	7	8	333.3	500.0	405.4
75 - 95 años	24	21	19	31	791.6	1 000.0	1 000.0

* Para 1979-1985, 1987, 1988, 1989. En 1986 se utiliza la población a mediados de año.